



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 2 de febrero de 2010, a las **08:30**.

LUGAR: Sala del Honorable Consejo Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 12 de enero de 2010.
- ✓ 2. Informe de las Autoridades;
3. Informes de Comisiones;
4. Informes de Procuraduría; y,
5. Varios

Quito DM, 28 de enero de 2010

Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General (Enc.)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 2 DE FEBRERO DE 2010

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H39.

Preside el señor Doctor Edgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 12 de enero de 2010;
2. Informe de las Autoridades
3. Informe de las Comisiones
4. Informe de Procuraduría; y,
5. Asuntos varios

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE ENERO DE 2010:

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 12 de enero de 2010, con las observaciones que se detallan a continuación, salvando el voto de quienes no estuvieron presentes: los señores, Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Vicedecana de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas; Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrícolas; Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas; Vicedecano de la Facultad de Comunicación Social; y, los señores Representantes Estudiantiles por las Facultades de Ciencias Médicas; Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, Ciencias Administrativas.

- a) En el punto 2, línea segunda se sugiere que se corrija y se agregue una coma luego de las siguientes palabras "...en su calidad, de..."
- b) En el literal c), del numeral tres, línea 6 ... se debe incluir lo siguiente "...de Educación Superior, CONEA y cogobierno".
- c) En el numeral 6.2 se debe suprimir la palabra "su" y añadir la palabra "del"
- d) La señorita Representante Estudiantil por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación solicita que en el numeral 4.4 se aclare que lo que ella requirió es que se respete el resultado del referéndum estudiantil efectuado el 11 de enero de 2010 y se incorpore en el Reglamento de Elecciones de la FEUE
- e) En la página 2, literal c), último párrafo, se debe rectificar la redacción en el siguiente sentido: "...se va a considerar la factibilidad de organizar nuevas marchas, previa autorización del Honorable Consejo Universitario".

3. INFORME DE LAS AUTORIDADES

El señor Rector presenta un informe sobre los principales acontecimientos del último periodo.

- a) Felicita y da la bienvenida a los señores Dr. Jaime Jarrín e Ing. Gustavo Pinto por haber sido electos Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental. Igualmente felicita, a los señores Decano y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 2 DE FEBRERO DE 2010

Vicedecano de la Facultad de Comunicación Social que han sido reelectos para un nuevo período.

- b) Al implementarse los cambios en la nueva organización de los turnos rotativos del cuerpo de vigilancia, existe un notorio mejoramiento en lo que a seguridad se refiere.
- c) Las autoridades se han reunido con los profesionales encargados de contrataciones, Planificación Física y Mantenimiento. Se ha aprobado el Presupuesto para el 2010 para la construcción física de algunas instalaciones al interior de la Universidad.
- d) Se han auspiciado los cursos programados en el Instituto de Estudios Administrativos para que asistan algunos funcionarios de la Universidad, a fin de que sean capacitados en diferentes áreas.
- e) La Comisión nombrada por el Honorable Consejo Universitario, para que se reorganice a los Colegios anexos, Odilo Aguilar y Manuel María Sánchez, realizó el nombramiento de los nuevos rectores. Se planifica una reunión con los nuevos rectores con el fin de solventar cualquier dificultad que exista en esas Unidades Educativas. Algunos docentes y empleados del Colegio Odilo Aguilar solicitaron acción de protección al señor Juez Dr. Milton Quinteros por la resolución adoptada por los señores Miembros del Consejo Universitario, con el objeto de reorganizar los colegios, la misma que fue desechada.
- f) El viernes 29 de enero de 2010, en el Juzgado Décimo de lo Penal, tuvo lugar la audiencia sobre el caso de los hechos violentos del 8 de diciembre del año anterior, propiciados por los señores apresados por la Policía en las oficinas del Edificio de Administración Central, entre ellos Marcelo Rivera. El dictamen del Fiscal no acusaba a los señores Luis Fernando Augurto Minga y Luis Alberto Centeno Rivera, quienes fueron liberados. Se negó la liberación del señor Marcelo Rivera por estar incurso en acciones de tentativa de terrorismo.
- g) Se da lectura al informe de la Directora del Departamento de Procesamiento de Datos del cual se desprende que se halla en proceso la ejecución del proyecto para el funcionamiento del Internet Inalámbrico, para lo cual se han adquirido los equipos necesarios y en los próximos meses se proveerá de este servicio, destinado principalmente a los estudiantes. Se invita a los señores estudiantes a revisar todos los documentos relativos al proceso indicado.
- h) A pesar de las serias dificultades financieras, las autoridades han procurado estar al día en todos los pagos, tal es así que la Universidad ha efectuado cumplidamente la entrega de los aportes de la Jubilación Complementaria y los incentivos para la jubilación de acuerdo al Mandato Constitucional.
- i) Se ha visitado nuevamente al señor Director del IESS, conjuntamente con los Directivos de la FAPUC, con el afán de que se cumpla el deseo de que los docentes realicen un aporte adicional al IESS para obtener, a futuro, una jubilación digna.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 2 DE FEBRERO DE 2010

- j) El señor Vicerrector Académico organizó una reunión con algunos docentes de la Universidad y delegados de la Embajada de Estados Unidos para solicitar ayuda respecto al asunto de la suficiencia en el idioma inglés.
- k) Se han realizado dos reuniones en las cuales el SENPLADES ha expuesto el Plan Anual de Desarrollo.
- l) La página Web de nuestra Institución contiene información importante sobre becas, por lo que se insiste a los señores Decanos y Representantes Estudiantiles para que se incentive e informe de este particular, a los estudiantes, sobre la utilización de este recurso.
- m) La Universidad firmó un convenio hace más de cinco meses con la Corporación Financiera la misma que se propone entregar veinte mil dólares a los estudiantes que estén interesados en formar microempresas. De la misma manera, solicita a los señores Decanos que promocionen este beneficio a todos los estudiantes, en sus respectivas facultades.
- n) La Comisión del Diálogo se reunió con la Comisión de la Asamblea Nacional para discutir la propuesta al documento de la Ley de Educación Superior. Próximamente, la Comisión de Educación tratará este tema, en la Asamblea Nacional.
- o) Se comunica que luego de las respectivas gestiones, el CONESUP ha aprobado la creación de la Facultad de Ingeniería Química. Se ha diseñado un cronograma, dentro de las actividades que se propone, que se reúna a la Junta de Facultad y se elija a las dignidades, a objeto de que se ponga en marcha la nueva Facultad.
- p) A partir del 17 de febrero de este año se entregarán los carnés estudiantiles.
- q) Al final de la sesión se repartirá un resumen ejecutivo del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional que debe ser presentado al SENPLADES, el mismo que será discutido en la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario para su aprobación.

4. INFORMES DE COMISIONES

4.1. Se conoce la comunicación suscrita por algunos Representantes Estudiantiles por las diferentes facultades a través de la cual se informa que en cumplimiento al resultado del Plebiscito Estudiantil de 11 de enero del presente año, se ha elegido, mediante voto secreto a los Representantes Estudiantiles que integrarán la Comisión Electoral, los cuales pertenecen a las siguiente facultades: Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Artes; Ciencias Agrícolas: Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; y, Ciencias Psicológicas.

4.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 016A-S.C, de 19 de enero de 2010, relacionado con el informe del señor Ingeniero Víctor Hugo Paredes, Ex - Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; y las resoluciones



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 2 DE FEBRERO DE 2010

adoptadas por la Comisión Académica, en torno al desacato por parte de la Facultad en mención, de la disposición del Honorable Consejo Universitario, sobre la aplicación de los Lineamientos Generales para la Semestralización.

El Honorable Consejo Universitario resuelve acoger el pedido del actual Vicedecano para que las autoridades de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas Petróleos y Ambiental asistan a la Comisión Académica, con el objeto de tratar nuevamente el citado caso con miras a encontrar la solución adecuada.

4.3. El Honorable Consejo Universitario conoce los Oficios Nros. 013-TE; 019-TE; 021-TE de 19 de enero de 2010; y 036-TE; 038-TE; 040-TE, de 27 de enero de 2010, suscritos por el señor Secretario del Tribunal Electoral, relacionados con las proclamaciones de los siguientes resultados electorales de las Facultades de Ciencias Químicas; Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; Ingeniería Ciencias Físicas y Matemática; y, Comunicación Social:

Facultad de Ciencias Químicas

Vocales Estudiantiles al Consejo Directivo, período 2009-2010

Principales

Miguel Ángel Taco Ugsha

Ana María Salinas Montalvo

Alternos

Pablo Danilo Carrera Oscullo

Gabriela E. Maldonado Duque

Vocales por los Empleados y Trabajadores al Consejo Directivo período 2009- 2011.

Principal

Aida Inés Vasco Vasco

Alternos

Raúl Rivadeneira Ortiz

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Técnica

Director y Subdirector de la Escuela de Educación Técnica

Director

Msc. Gerardo Reinoso

Subdirector

Msc. Ismael Escobar S.

Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática

Decano

Mat. Jorge Lara

Vicedecana

Ing. Cecilia Flores Villaalba

Vocales Docentes Principales y Alternos al Consejo Directivo período 2009 -2010

Principales

Ing. José Araujo Pino

Ing. Luis Alberto Aguirre

Docentes Alternos

Ing. Diego Andrade Stacey

Arq. Hernán León Velasco



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 2 DE FEBRERO DE 2010

Vocal por los Empleados y Trabajadores al Consejo Directivo, período 2009 - 2011

Principal

Ing. Efrén Wilfredo Ortiz Moya

Alternos

Sr. Miguel Antonio Mero Ampuero

Facultad de Comunicación Social

Decano

Lcdo. Fernando López

Vicedecano

Msc. Alberto Pereira

Representantes Estudiantiles al Consejo Directivo, período 2010-2011

Principales

Amalia Ospina Palacios

Marlon Fabricio Hidalgo Méndez

Alternos

Daniela Estefanía Castillo Vilaña

Andrea Paola Vasco Jaramillo

4.4. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 030 A-S.C, de 1 de febrero de 2010, a través del cual la Comisión Académica informa que se remite, para la Aprobación respectiva, el documento "Lineamientos Generales para la aprobación del Segundo Idioma".

El Honorable Consejo Universitario resuelve: Aprobar, por mayoría, el citado documento recogiendo las observaciones vertidas por los señores Miembros. Remitirlo a la Comisión Económica con el objeto de que se revise y se informe, sobre la posibilidad de que la Universidad no cobre o dé facilidades económicas, para el aprendizaje y suficiencia del segundo idioma de los estudiantes. Además, se solicitará al Centro de Idiomas que analice la posibilidad de que los horarios, para adquirir la suficiencia en el segundo idioma, sean accesibles para todos los estudiantes considerando que, muchos de ellos, realizan otro tipo de actividades o trabajan. El documento final antes de ser difundido se enviará a los señores Miembros para que se confirme que las observaciones han sido añadidas.

5. INFORMES DE PROCURADURÍA

5.1. INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS No. 02-2010

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, de conformidad con lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario, en sesión de 13 de noviembre de 2001 y previo el informe favorable del señor Procurador, comunica que ha suscrito los siguientes documentos

5.1.1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE El primer convenio tiene por objeto, establecer los lineamientos que regirán las pasantías y proyectos que realicen los docentes y estudiantes de la Universidad Central del Ecuador,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 2 DE FEBRERO DE 2010

dentro del marco de Cooperación Interinstitucional. Of. Referencia: 062-P-10-A5, de 15 de enero de 2010. Convenio No. 002-P-2010.

El segundo tiene por objeto, establecer los mecanismos de coordinación y cooperación técnica a través de la utilización de talentos humanos, técnicos, equipos, instalaciones y otros bienes, en colaboración mutua, con la finalidad de emprender actividades conjuntas en áreas de asesoramiento y elaboración de los Manuales de Diseños de Estatutos Orgánicos por Procesos y Manual de Clasificación de Puestos y otros que atañen a la materia. Of. Referencia: 062-P-10-A5, de 15 de enero de 2010. Convenio No. 003-P-2010

5.1.2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTER LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR: El presente convenio tiene por objeto mantener un intercambio de información técnica científica; ejecutar proyectos en distintas áreas dentro de las especialidades de las partes; facilitar sus recursos disponibles para la ejecución de sus proyectos; formación y capacitación del personal técnico de la SENAGUA, de acuerdo con el requerimiento institucional. Of. Referencia: 0084-P-10-A5, de 22 de enero de 2010. Convenio No. 005-P-2010.

5.1.3. CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. El presente convenio tiene por objeto implementar un mecanismo de cooperación mutua mediante el cual los estudiantes de la Universidad puedan adquirir la experiencia requerida para un eficiente ejercicio profesional, los mismos que cumplirán con los requisitos establecidos en el presente convenio para prestar su contingente en calidad de pasantes para la colaboración y asistencia de la Defensoría del Pueblo en las tareas que ésta les asigne en el ámbito de las diferentes áreas que dispone la institución en concordancia con las carreras antes señaladas, ofertadas por la Universidad. Of. Referencia. 0027-P-10-A5, de 7 de enero de 2010. Convenio No. 001-P-10-A5.

5.1.4. CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN IBARRA Y DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL CONSEJO NACIONAL DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR - CONAJUPARE.- El primer convenio tiene por objeto el diseño de propuestas técnicas y la implementación de mecanismos de intervención que promuevan el desarrollo del Cantón y, en forma concomitante, el mejoramiento de la capacidad instalada de la Facultad de Ciencias Económicas. Of. Referencia: 101-P-10-A5, de 26 de enero de 2010. Convenio No. 008-P-2010.

El segundo tiene por objeto establecer técnicas e implementación de mecanismos de intervención que promuevan el desarrollo sustentable de las Parroquias rurales del Ecuador, en forma concomitante, el mejoramiento de la capacidad instalada de la Facultad de Ciencias Económicas. Of. Referencia: 101-P-10-A5, de 26 de enero de 2010. Convenio No. 007-P-2010

Del informe de Procuraduría, se desprende que estos convenios se enmarcan dentro de las disposiciones legales y no atentan contra la autonomía universitaria.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 2 DE FEBRERO DE 2010

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de estos convenios.

6. ASUNTOS VARIOS

6.1. Se **conoce** el Oficio No.00342 AN-MPD-JEZ, de 21 de enero de 2009, suscrito por el señor Profesor Jorge Escala Zambrano, Asambleísta por el partido político Movimiento Popular Democrático, quien solicita información impresa y digital en relación a varios documentos entre ellos están: La certificación de la remuneración mensual que percibe el señor Rector; certificación de la votación de la resolución adoptada por este Organismo en la que se sanciona con la expulsión a la señorita Daysi Terán; fundamento constitucional y legal en el que se basó la Comisión de Reorganización de los Colegios anexos, Odlio Aguilar y Manuel María Sánchez, para haber suspendido a las autoridades y miembros de los Consejos Directivos, etcétera.

El señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mociona para que se envíe una comunicación al mencionado Asambleísta haciéndole conocer lo siguiente:

1. El Art. 131 de la Constitución de la República establece, con claridad meridiana los órganos e instituciones del poder público que se encuentran bajo el control político de la Asamblea Nacional. En ese listado no se encuentran las universidades ecuatorianas.
2. Los Art. 351 y 355 de la Constitución Política del Estado, consagran la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica de la Universidad Central y del resto de instituciones que constituyen el sistema de Educación Superior del país.

La moción es apoyada y aprobada por amplia mayoría. Adicionalmente, se faculta al señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación para que **solicite** en la Dirección General Financiera un informe con todos los documentos necesarios, en relación a los ingresos mensuales del señor Rector y Vicerrectores; e **inquiera** si se han aumentado los sueldos de las autoridades.

6.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 918 FAPUC, de 13 de enero de 2010, suscrito por el señor Presidente de la Federación de Asociaciones de Profesores, quien informa que el Comité Ejecutivo, ha designado, ad - referéndum, como delegados al Tribunal Electoral de la Universidad Central, a los siguientes señores:

B.y F. JORGE MONCAYO SÁNCHEZ PRINCIPAL

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL

ALTERNO

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar las citadas designaciones.

6.3. Se conoce el Oficio No. 033 VAF, de 21 de enero de 2010, mediante el cual los señores Rector y Vicerrector Administrativo y Financiero solicitan autorización para asistir



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 2 DE FEBRERO DE 2010

al Séptimo Congreso Internacional de Educación Superior* a realizarse en la Habana, Cuba.

El Honorable Consejo Universitario resuelve otorgar a los señores Rector y Vicerrector la autorización respectiva para asistir al citado evento.

6.4. Se da lectura al Oficio FCPsi.- S-2010-0178, de 1 de febrero de 2010, suscrito por el señor Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Psicológicas, a través del cual informa que en la Investigación Administrativa seguida en contra del señor Dr. Luis Flores Sagboy, docente de esa Unidad Académica, el Consejo Directivo, en sesión de 27 de enero de 2010, conoce el Recurso de Apelación presentado por el citado docente, en relación a la resolución previa de ese Organismo, que impone al citado docente la sanción de destitución del cargo, por encontrarse incurso en las faltas tipificadas en el Art. 163, numerales 1,2,3 y 8 del Estatuto Universitario vigente; dicho recurso fue negado y se dispone que se los autos a las instancias superiores.

Se resuelve solicitar a los señores Miembros que acudan a Secretaría General a fin de que analicen el citado expediente, con el objeto de tomar una resolución en la próxima sesión ordinaria.

6.5. Se conoce el Oficio No. 005-10 DGIP- Posg., de 15 de enero de 2010, suscrito por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, a través del cual informa que el CONESUP, aprobó la reedición de la **Maestría en Docencia Universitaria en Ciencias de la Ingeniería**, de la Facultad de Ingeniería Ciencias Físicas y Matemática, consecuentemente, solicita que se apruebe su reedición.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar la reedición de la Maestría en Docencia Universitaria en Ciencias de la Ingeniería.

6.6. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 0223 DGAd, de 21 de enero de 2010, suscrito por el señor Ing. Freddy Palacios, Director de Recursos Humanos, a través del cual presenta la programación de vacaciones de los servidores universitarios, para el año 2010.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar la citada programación, la misma que será distribuida a los señores decanos para su respectiva difusión y aplicación.

6.7. Se **toma conocimiento** del Oficio No.0001500, de 11 de diciembre de 2010, del señor Arq. Manuel Ramírez, Ex- Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por el cual comunica que la Facultad se hizo acreedora al Primer Premio en el "I CONCURSO HOMI2", con la participación de los estudiantes de Cuarto Curso.

El Honorable Consejo Universitario felicita a las autoridades de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y en especial los señores estudiantes Edwin Calderón y Juan Carlos Cárdenas.

6.8. Se **pone en conocimiento** del Honorable Consejo Universitario el Oficio No. 004552 CONESUP -DA, de 25 de noviembre de 2009, suscrito por el señor Director Ejecutivo del



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 2 DE FEBRERO DE 2010

Consejo Nacional de Educación Superior, a través del cual informa que la Universidad ha dado cumplimiento a la petición de esa Institución, con la entrega de varios requisitos para el registro de la carrera de "Gestión Microempresas" que la Facultad de Ciencias Administrativas desarrolla en la ciudad de Sangolquí, por consiguiente la citada carrera ha sido registrada en el Sistema Informático del CONESUP.

6.9. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 103-P-10-A5, de 27 de enero de 2010, suscrito por el señor Procurador, quien informa sobre la petición de la señora Secretaria Abogada de la Facultad de Artes, para establecer si procede o no continuar con el encargo de la Dirección de la Escuela de Teatro, en la persona del Dr. Darío Frías, o considerar la posibilidad de que el Consejo Universitario excepcione a los docentes que integran la Junta de Escuela, de acuerdo a la prevalencia de requisitos que determine el máximo Organismo Universitario, para que se pueda realizar la Convocatoria a Junta de Escuela y elegir Director y Subdirector.

El Honorable Consejo Universitario resuelve tomar una medida de excepción debido a las circunstancias por las que atraviesa la Escuela de Teatro, autorizando que el Profesor Esteban Mejía mantenga el encargo de la Dirección de esa Escuela, hasta el 7 de mayo de 2010. Posteriormente, la Facultad presentará un listado de docentes que pueden ser candidatos para la dignidad de Director.


6.10. Se conoce el Oficio No. 000333-CONESUP-STA-SPC, de 25 de enero de 2010, respecto al informe sobre el análisis y aprobación efectuados por el CONESUP, de los siguientes programas: MAESTRÍA EN ESTUDIOS DEL ARTE; MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL; MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL SECTOR EDUCATIVO; MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES; y, DIPLOMADO SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el informe realizado por el CONESUP y enviarlo a las Facultades de Artes; Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática; y, Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales para que se sirvan tomar en cuenta las observaciones que se especifican en el mencionado documento.

6.11. Se conoce el Oficio No. 439, de 1 de febrero de 2010, suscrito por el señor Arq. Guido Díaz Navarrete, Director Ejecutivo del FONSAL, quien informa que se encuentran firmados los contratos para la restauración de los bloques de Administración y Residencia de la Universidad y que para efectos de realizar un seguimiento de los mismos, se sugiere que se nombre al señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Se **acoge** la sugerencia y se compromete al señor Decano a continuar con dicha gestión.

Concluye la sesión a las 12H47.


DR. EDGAR SAMANIEGO ROJAS
RECTOR


DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.
Secretario General(Enc.) y del Honorable
Consejo Universitario